	ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNIC	СО	
Orden de compra:	CE-20190001679118	Fecha de emisión:	10-09-2019	Fecha de aceptación:	19	
Estado de la orden:	Revisada	20022				
		DATOS D	EL PROVEEDO	R		The Halland Co.
Nombre comercial:	COGECOMSASA		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAF	R			
Correo electrónico el representante gal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814	361 3814360	0994669204 0994	669451		
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104 Entic	go de la lad 21 nciera:	0358 Entidad Financi	l	BANCO DEL PICHINCHA
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - RUC: 0860037240001 Teléfono: 06-2725616 06-2725615 MIES				16 06-2725615	
Persona que autoriza:	GIANNELLA HAZ GUEVARA	Z DIRECTORA Correo giannella.haz@inc			.haz@inclusion.gob.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Correo electrónico: luisa.valen			luisa.valenzue	la@inclus	sion.gob.ec
	Provincia: ESMERALDA	.S Cantón	: ESMER	ALDAS Parro	oquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Dirección de entrega:	ROCAFUERT Calle: Y JUAN MONTALVO	E Número	o: S/N	Inter	sección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:	Departa	Departamento:			06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00					

	Responsable de recepción de mercaderia: PATRICIA BADARACO TENORIO/ANDRES RODRIGUEZ
Observación:	Los materiales serán entragados en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- Mies, ubicado en la ciudad de Esmeraldas, en las calles Bolívar #813 entre Rocafuerte y Juan Montalvo, conforme lo solicitado por la entidad contratante, en el plazo y demás especificaciones establecidas en el convenio marco, orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancel....o por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: GIANNELLA HAZ

GUEVARA

	- \
1	

Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	52	0,3890	0,000,0	20,2280	12,0000	22,6554	5600000015308040801001000000000

Subtotal	2	0,2280
Impuesto al valor agregado (12%)		2,4274
Total	2	2,6554

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6554

Fecha de Impresión: miércoles 11 de septiembre de 2019, 14:57:47